



## ESTABLECE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE YAUTEPEC Y TETECALA QUE SERÁN EL QUINTO Y SEXTO DISTRITOS JUDICIALES

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1928/12/30
Publicación	1928/12/31
Vigencia	1928/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	301 "Tierra y Libertad"





**ARTÍCULO 1.-** SE ESTABLECEN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE YAUTEPEC Y TETECALA QUE TENDRÁN LAS DETERMINACIONES DE QUINTO Y SEXTO DISTRITOS RESPECTIVAMENTE, Y QUE DEBERÁN CONOCER DE LOS ASUNTOS CIVILES Y PENALES LLEVANDO A LA VEZ EL DESPACHO DE LA NOTARIA Y DEL REGISTRO PÚBLICO.

**ARTÍCULO 2.-** LA JURISDICCIÓN DE LOS NUEVOS DISTRITOS ANTES MENCIONADOS SERÁ LA QUE TENÍAN ANTES CON ARREGLO A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 3.-** ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

POR TANTO MANDO, SE PUBLIQUE Y SE HAGA CIRCULAR DEBIDAMENTE.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN CUERNAVACA, MORELOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1928.

**EL GOBERNADOR PROV. CONSTL. DEL ESTADO,  
AMBROSIO PUENTE  
RÚBRICA.  
EL OF. MAYOR ENC. DE LA SRIA. GRAL.  
ELÍAS PÉREZ GÓMEZ  
RÚBRICA**

